



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

INFORME CUATRIMESTRAL PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CUATRIMESTRE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2017, ENERO Y FEBRERO DE 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN – SAPIENCIA.

INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto 1364 de 2012, expedido por el Alcalde de Medellín, en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por el Concejo Municipal, se adoptó la estructura de la administración Municipal, se definieron las funciones de los organismos y dependencias e igualmente creó y modificó unas entidades descentralizadas; con base en estas facultades, creando la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA- como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio, adscrita inicialmente a la Vice-alcaldía de Educación, Cultura y Recreación y señalando entre sus funciones la de liderar la estrategia de buen tránsito a la Educación Superior; promover una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos y una prestación especializada, coordinada y complementaria de las Instituciones intervinientes; al desaparecer las vice-alcaldías.

El responsable de evaluar cuatrimestralmente y en forma pormenorizada el sistema de Control interno de las Entidades Públicas es el Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

El informe cuatrimestral pormenorizado del estado del sistema del control interno en la Agencia, se realiza tres (3) veces al año, con corte a 28 de febrero, 30 de junio, 31 de octubre y se publica en la página web de la entidad.

1. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento del deber constitucional y legal, la Oficina de Control Interno procedió a realizar el informe cuatrimestral pormenorizado de control interno el periodo noviembre, diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, aplicando las siguientes normas de carácter superior y legal, a saber.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- **Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto Ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia).

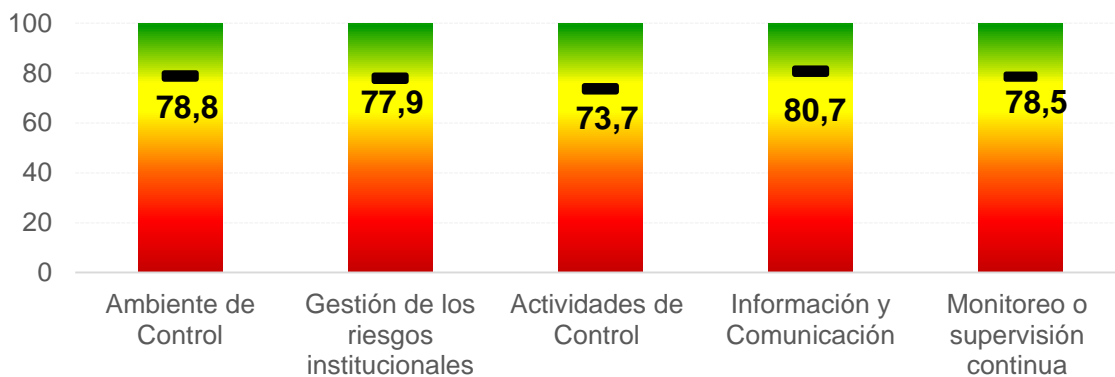
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011
- Decreto 1510 de 2013 (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública). Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Decreto 943 de 2014.
- Decreto 1499 de septiembre 17 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y el cual en el Título 23 presenta la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 del DAFP, por medio del cual se articula el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno. Con el Sistema de Gestión, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, realiza el análisis de la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG, la cual consta de cinco (5) componentes a saber: Ambiente de Control, Gestión de Riesgos Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo o Supervisión Continua, de la siguiente forma:

2. COMPONENTES DE LA DIMENSIÓN 7 DE MIPG. CONTROL INTERNO

La calificación consolidada de cada uno de los componentes de la política de Control Interno de Sapiencia, en la evaluación y diagnóstico de acuerdo a la séptima dimensión del Modelo de Integración de Planeación y Gestión MIPG, está determinado de la siguiente forma:

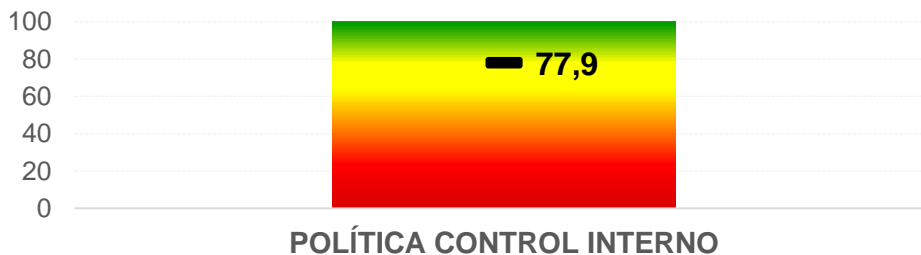
Gráfico No. 1: Calificación consolidada por componente de la dimensión control interno



Fuente: Oficina de Control Interno Sapiencia.

Después de consolidar la calificación de cada uno de los componentes de la Política de Control Interno, que arrojó los siguientes resultados: Ambiente de Control 78,8; Gestión de los Riesgos Institucionales 77,9; Actividades de Control 73,7; Información y Comunicación 80,7 y Monitoreo o Supervisión Continua 78,5; para una calificación total de la Política de Control Interno del 77,9%

Gráfico No. 2: Política de Control Interno.



Fuente: Oficina de Control Interno Sapiencia.

2.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

2.1.1. Líneas de defensa – componente ambiente de control:

2.1.1.1. **Primera línea de defensa:** de este componente, que corresponde a los líderes de proceso, se ha promovido y cumplido los principios planteado en el Código de Ética (ahora denominado Código de Integridad en el MIPG) de la Agencia, en cierta medida se ha evaluado el cumplimiento de estos patrones de conducta y se le ha informado a la Alta Dirección.

2.1.1.2. **Segunda línea de defensa:** de este componente, que es responsabilidad de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, en cierta medida se aplican las pautas de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público en cada uno de los funcionarios y contratistas de la Agencia, pero se tienen algunas brechas en el apoyo a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. También se tienen deficiencias en el impacto que genera el plan de desarrollo del talento humano y determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área responsable. Se debe analizar e informar a la alta dirección, de los resultados de la evaluación del desempeño de los servidores y se deben presentar acciones de mejora y/o planes de mejoramiento individuales, para permitir tomar las decisiones de rotación de personal.

2.1.1.3. **Tercera línea de defensa:** de este componente, la responsabilidad de la Oficina de Control Interno, radica en la evaluación de la eficacia

de las estrategias que tiene la Agencia para promover la integridad en el servicio público y si con ella se apunta de forma efectiva el comportamiento de los servidores al cumplimiento de los patrones de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público que tiene patentizado la Agencia en su código de ética y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles, se tienen identificadas brechas al evaluar el diseño y efectividad de los controles y el de proveer esta información a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los mismos.

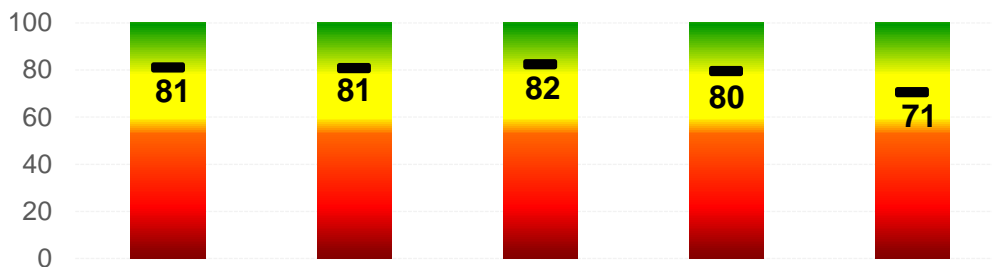
La fortaleza es que se está ejerciendo la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas y de hecho se tiene aprobado y se hizo común por el Sistema de Calidad el Manual de Auditoría Interna de la Agencia y se adoptó mediante la Resolución 7005 de diciembre de 20 de 2017. También se ha proporcionado información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno, a la Alta Dirección de Sapiencia.

2.1.2. Autodiagnóstico componente ambiente de control.

La calificación del componente ambientes de control es la siguiente:

- Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control: 81.
- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica): 81.
- Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (1° Línea de defensa): 82
- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa): 80.
- Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa): 71

Gráfico No. 3: Ambiente de Control.



Fuente: Oficina de Control Interno Sapiencia.

2.1.3. Observaciones Componente ambiente de control.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se creó mediante la Resolución 6914 de octubre 26 de 2017, asumiendo las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno de la Agencia y determinar las acciones de mejora que se deban implementar.

El Código de Ética y Buen Gobierno aplicable a la Agencia de Educación Superior de Medellín fue adoptado mediante la Resolución 769 del 2 de octubre de 2014 y se muestra un compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, en cada uno de los funcionarios y contratistas de la Agencia, independientemente del rol que tengan en las misma; sin embargo, no se ha institucionalizado el Código de Integridad.

Se debe ponderar, la responsabilidad de la Alta Dirección de cumplir con los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, a pesar que se tienen algunas brechas como en la Gestión Estratégica del Talento Humano, aun así, se cuenta con presupuesto para capacitación en el año 2018. Es necesario que se asuma que la gestión del talento humano tenga un carácter estratégico, de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad. Por lo tanto, se debe tener una Gestión Estratégica del Talento Humano GETH, que asegure la selección, la capacitación, la evaluación

del desempeño y la calidad de la vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada servidor de la Agencia.

El Plan Institucional de Capacitación del año 2017 fue liderado por la Profesional de Talento Humano, se ejecutó en los siguientes temas:

Cuadro No.1 Temas del Plan Institucional de Capacitación.

Inducción y Sensibilización PAES
Manual de Contratación de la Agencia.
Supervisión e Interventoría
Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias. PQRSD
Gestión Documental; Memoria y Sociedad
Planeación Estratégica
Gestión Documental; Memoria y Sociedad
Programa Mercurio
Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo - Centralidad Mazo
Planeación Estratégica
Gestión documental - Memoria y sociedad
Protocolos de Atención al Ciudadano
Seminario Supervisión Contractual
Liderazgo y trabajo en equipo
Oratoria y técnicas para hablar en público
El poder del lenguaje Comunicación verbal y no verbal PNL
Excel intermedio

Fuente: SAPIENCIA.

2.2. COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

2.2.1. Líneas de defensa

2.2.1.1. **Primera línea de defensa:** de este componente, la obligación está en cabeza de cada uno de los Líderes de los Procesos, en este caso la

Agencia de Educación Superior de Medellín definió las Políticas de Administración del Riesgo, por lo tanto tiene el Manual de Gestión del Riesgo en su versión 3 aprobada el 20 de enero de 2017 por el Sistema Integrado de Gestión –SIG-, en este manual se especifica los elementos del proceso de gestión del riesgo, que inicia con la determinación del contexto y la identificación de los riesgos asociados a cada proceso, análisis y valoración de los mismos y se termina con el seguimiento y monitoreo para establecer acciones efectivas para minimizar y controlar las causas de los riesgos o mitigar sus consecuencias.

La Agencia dentro del plan de re-direccionamiento, realizó el ejercicio de identificar, analizar y valorar los riesgos para cada uno de sus procesos, con cada uno de los líderes responsables de los mismos, con la asesoría de la profesional de Planeación y el acompañamiento del Jefe de la Oficina de Control Interno. Por lo tanto, se construyó un nuevo Mapa de Riesgos Institucionales 2018 (El cual está publicado en el sitio Web de la Agencia), para este accionar se apuntó en los riesgos más significativos para la entidad, sobre todo los relacionados con los objetivos de los procesos, programas y/o proyectos y de los objetivos institucionales.

- 2.2.1.2. **Segunda línea de defensa:** de este componente, la obligación está en cabeza de cada uno de los servidores responsables del monitoreo y la evaluación de controles a la Agencia, el cual consiste en el monitoreo y seguimiento constante de los riesgos identificados y valorados de cada proceso, se trabaja en la interiorización de éstos, los líderes de los procesos deben tener la responsabilidad constante del monitoreo y seguimiento a los riesgos en tiempo real, sin embargo, con corte a diciembre 31 de 2018, la oficina de Planeación y la Oficina

de Control Interno, realizó seguimiento a los mismos en forma conjunta, en consonancia con los líderes de los procesos, se identificaron y valoraron los riesgos y aquellos que se materializaron. El informe de seguimiento a los riesgos se presentó al Comité institucional Coordinador de Control Interno. (Ver informe de control seguimiento a los riesgos a diciembre 31 de 2018, el cual está publicado en la página web.

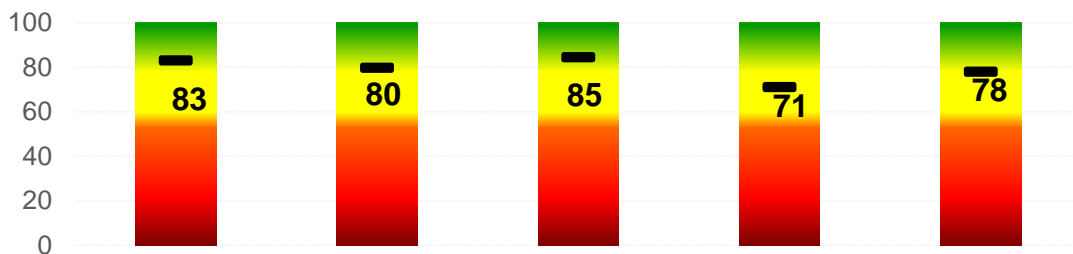
- 2.2.1.3. **Tercera línea de defensa:** del componente Gestión Riesgos Institucionales; que corresponde a la Oficina de Control Interno, se acompañó la identificación, valoración y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa y la Oficina de Planeación, se identificaron y evaluaron los riesgos, así mismo se comunicó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los posibles cambios e impactos en la evaluación de los riesgos, detectados en las auditorías.

2.2.2. Autodiagnóstico componente Gestión Riesgos Institucionales.

El autodiagnóstico del componente de Gestión de los Riesgos Institucionales por parte de la Oficina de Control Interno, arrojó la siguiente calificación:

- Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos: 83.
- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica): 80.
- Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa): 85.
- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (2° línea de defensa): 71
- Responsabilidades del área control interno (3° línea de defensa): 78

Gráfico No. 4: Autodiagnóstico Gestión de los riesgos institucionales.



Fuente:

Oficina de Control Interno Sapiencia.

2.2.3. Observaciones componente Gestión Riesgos institucionales.

La gestión de riesgos es un proceso continuo y que fluye por toda la Agencia y que está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad, por lo tanto, es responsabilidad de todos los servidores de Sapiencia.

La Política de la Administración de Riesgos fue adoptada mediante la Resolución 1561 de noviembre 3 de 2015 y los de corrupción están inmersos en la misma, dándole cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, con el respectivo mapa de riesgos de corrupción.

2.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

2.3.1. Líneas de defensa componente Actividades de control.

2.3.1.1. **Primera línea de defensa:** En lo que concierne, a la responsabilidad de los Líderes de Proceso como primera línea de defensa en este componente, se debe interiorizar la cultura de mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control todos los días, por lo tanto, se deben establecer responsabilidades por

las actividades de control y asegurar que personas competentes e idóneas, con suficiente autoridad, efectúen estas actividades con diligencia, de manera oportuna y en tiempo real para evitar o mitigar la materialización de los riesgos.

Se debe diseñar e implementar las respectivas actividades de control, que incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI sean adecuados para apoyar el logro de los objetivos; para este caso la Agencia tiene deficiencias respecto del repositorio para controlar los proyectos de desarrollo que se adelantan en la Agencia, tanto para Fondos, Cartera, Administrativa etc., no se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI.

2.3.1.2. **Segunda línea de defensa:** Se ha supervisado el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa y los riesgos son monitoreados esporádicamente en relación con la política de administración de riesgo establecida por la Agencia. Se debe interiorizar como cultura institucional, el monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos, porque el riesgo en fallas del hardware e infraestructura de redes se ha materializado en varias ocasiones debido a la sobrecarga en la infraestructura actual y las fallas en el sistema de refrigeración del data center, lo cual provocó discontinuidad en el servicio de internet inalámbrico de la Agencia y caídas en los servidores de producción, impase que hasta el momento se ha solucionado satisfactoriamente.

2.3.1.3. **Tercera línea de defensa:** la Oficina de Control Interno, ha hecho el ejercicio de monitoreo con cada uno de los responsables de los procesos, de los riesgos identificados y valorados, en alguna medida se ha verificado que los controles están diseñados e implementados

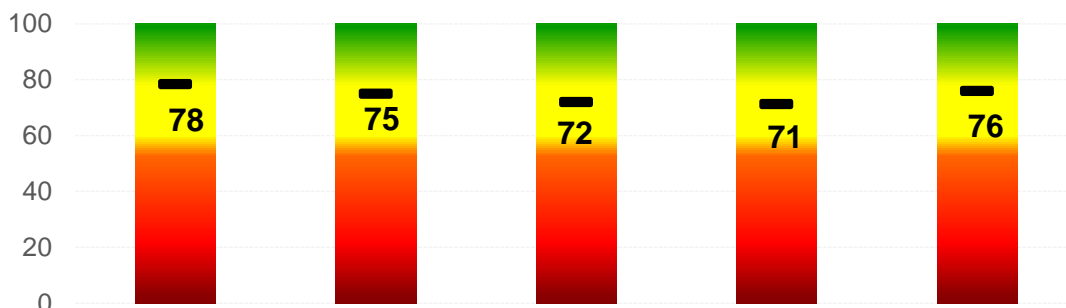
de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos y evalúan los procesos de gobierno de TI de la entidad que apoyan las estrategias y los objetivos de la Agencia. No se tiene UPS (sistema de almacenamiento de energía a través de UPS), para la continuidad de la operación, que genera problemas cuando haya un apagón; cuando la capacidad del servidor es muy limitada.

2.3.2. Autodiagnóstico componente actividades de control.

El autodiagnóstico, del componente de Actividades de Control realizado por la Oficina de Control Interno arroja la siguiente calificación:

- Diseño adecuado y efectivo del componente Actividades de Control: 78.
- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica): 75.
- Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (1° Línea de defensa): 72
- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa): 71.
- Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa): 76.

Gráfico No. 5: Actividades de Control



Fuente:

Oficina de Control Interno Sapiencia.

2.3.3. Observaciones al componente actividades de control.

Se tienen en cuenta en este componente, los controles que implementa la Agencia, como uno de los instrumentos para dar tratamiento a los riesgos, esto para determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos, definir controles en materia de las TIC, e implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control. Aunque se hayan determinado en este componente las acciones que contribuyen a mitigar todos los riesgos institucionales se tienen brechas identificadas en los controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación de las TIC, y es así que el volumen del servidor de la Agencia es muy limitado, es decir hay que mejorar la capacidad ofimática de la Entidad.

La Alta Dirección de la Agencia ha establecido las políticas de operación, encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales, todavía se tienen brechas del seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de los controles.

2.4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

2.4.1. Líneas de defensa componente información y comunicación.

2.4.1.1. **Primera línea de defensa:** De la responsabilidad de los líderes del proceso de gestionar información que dé cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la Agencia, tenemos lo siguiente:

- Campaña y marcación Puntos Ecológicos.
- Campaña Cero Papel.
- Campaña tips Prevención del Daño Antijurídico.

- Campaña tips Gestión Documental.
- Campaña tips de Seguridad.
- Día del Servidor Público.
- 19 boletines InfoSapiencia
- Reuniones de Diálogos con la Dirección.
- Apoyo gráfico y logístico para las capacitaciones.
- Fechas especiales.
- Cumpleaños en Sapiencia.
- Campaña Valores Sapiencia.
- Elecciones Comité de Convivencia Laboral.
- Campaña Cultura Sapiencia.
- Señalización de la Agencia según el Sistema de Gestión de Seguridad y Saludo en el Trabajo.
- Apoyo gráfico y logístico para la Semana de la Salud Sapiencia.

Para asegurar que la información relevante y oportuna fluya hacia los organismos de control, es importante precisar que la cuenta se está rindiendo en forma oportuna a través de Gestión Transparente a la Contraloría General de Medellín y la Agencia ha implementado métodos de comunicación efectiva con los ciudadanos y se han presentado informes de ejecución a las Juntas Administradoras Locales.

- 2.4.1.2. **Segunda línea de defensa:** este componente debe apoyar el monitoreo de los canales de comunicación, incluyendo las líneas telefónicas de denuncias y debe comunicar a la Alta Dirección asuntos que afecten el funcionamiento del Control Interno. En el informe de seguimiento a las PQRSF del primer y segundo semestre de 2017 se muestran los resultados, los informes están publicados en la página web.

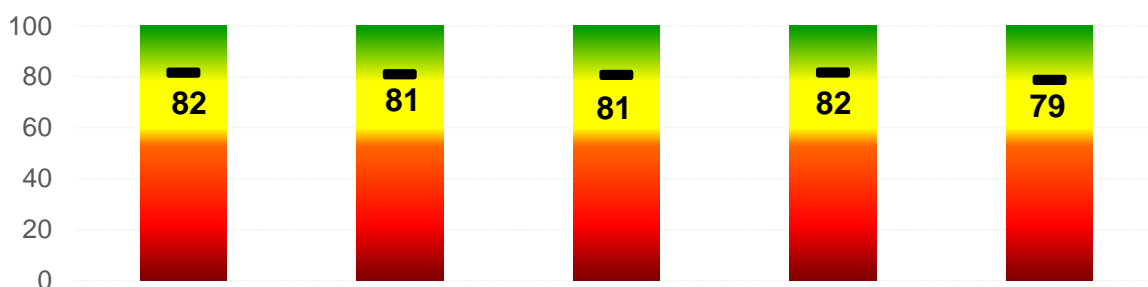
2.4.1.3. **Tercera línea de defensa:** Referente a este componente, que corresponde a la Oficina de Control Interno, se identificaron algunas brechas por inexactitud de la información o por información incompleta entregada por las fuentes internas al equipo de comunicaciones, lo que generó algunas dificultades detalladas en el informe pormenorizado a diciembre 31 de 2017.

2.4.2. Autodiagnóstico componente Información y Comunicación.

El autodiagnóstico del componente de Información y Comunicación por parte de la Oficina de Control Interno, arrojó la siguiente calificación:

- Diseño adecuado y efectivo del componente Información y Comunicación: 82.
- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica): 81.
- Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (1°Línea de defensa): 81.
- Responsabilidad servidores en el monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (2° línea de defensa): 82
- Responsabilidades control interno (3° línea de defensa): 79

Gráfico No. 6: Autodiagnóstico Información y Comunicación.



Fuente: Oficina de Control Interno Sapiencia.

2.4.3. Observaciones componente información y comunicación

En este componente se deben tener las acciones para contar con un adecuado y efectivo componente de información y comunicación dentro del Sistema de Control Interno. Es la Alta Dirección la responsable de la fiabilidad, integridad y seguridad de la información. Esta responsabilidad incluye toda la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene la información. Los Inventarios Documentales ID, están en un 98%; los Cuadros de Clasificación Documental CCD en un 90%; las Tablas de Retención Documental TRD en un 80%; el Programa de Gestión Documental PGD en un 100%; la Caracterización del Proceso de Gestión Documental CPGD en un 100% y los Indicadores del Proceso de Gestión Documental IPGD en un 100%. Pero se debe señalar también que el servidor de la Agencia se tiene que actualizar en cuanto a la configuración de hipervisor (infraestructura de virtualización), lo que mitigaría el tema del almacenamiento informativo. También se buscan canales para establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad, por lo tanto, se realizaron los siguientes eventos:

- Ceremonia de inducción y entrega simbólica a los 120 becados para estudiar Tecnología en Gestión Ambiental a través de @Medellín.
- Participación en Clubes de Ciencia 2017.
- Participación en el Mundial de Robótica 2017.
- Inauguración de la Ciudadela Universitaria ITM Fraternidad en Boston.
- Lanzamiento programa de Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín.
- Participación en los eventos de inducción de las IES para los becados del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín.
- Talleres de inducción a los becados del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín.
- Ceremonia de entrega de becas del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín.

- Acto de apertura Tecnología en Gestión Comunitaria para mujeres del corregimiento de San Cristóbal.
- Rueda de prensa de lanzamiento del primer programa de educación superior de @Medellín con registro calificado “Gestión Ambiental”.
- Participación en la Semana de la Juventud 2017.I
- Apoyo a Personatón 2017 - Personería de Medellín (participación con oferta institucional).
- Apoyo al programa Buscando Talento - Desarrollo Económico 2017 (participación con oferta institucional).
- Participación en diferentes Ferias de Universidades con oferta institucional.
- Rueda de prensa de apertura de la convocatoria de las 100 becas de @Medellín para estudiar Tecnología en Desarrollo de Software
- Rueda de Prensa lanzamiento programa “Educación Pertinente” ANDI – SAPIENCIA.
- Rueda de Prensa de apertura de la convocatoria 2 del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín.
- Expo Sapiencia 2017, con 15.270 asistentes; 115 instituciones educativas (105 oficiales y 10 privadas); 35 Universidades expositoras y 26 Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH.
- Premios Medellín Investiga 2017.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2017, la que se hizo en Plaza mayor, el 14 de diciembre de 2017.

2.5. COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINUA.

2.5.1. Líneas de defensa.

- 2.5.1.1. **Primera línea de defensa:** los líderes de proceso han estado en el seguimiento a los riesgos y controles de su proceso, con el

acompañamiento de la Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno de la Agencia, el objetivo es buscar crear e interiorizar en los responsables, la cultura del monitoreo constante de los mismos. Para a partir de aquí mantener informado a la Alta Dirección, de la administración y comportamiento en tiempo real de los riesgos y la efectividad de cada uno de los controles en los diferentes procesos que tiene la Agencia.

2.5.1.2. **Segunda línea de defensa:** corresponde a los servidores responsables el monitoreo de la gestión del riesgo, el ejercicio de seguimiento a los riesgos que se ha estado realizando por parte de esta línea de defensa con acompañamiento de la Oficina de Control Interno, ha mostrado que en esta nueva evaluación se siguen materializando los siguientes riesgos. Ver informe de seguimiento a riesgos a diciembre 31 de 2017 publicado en la página web

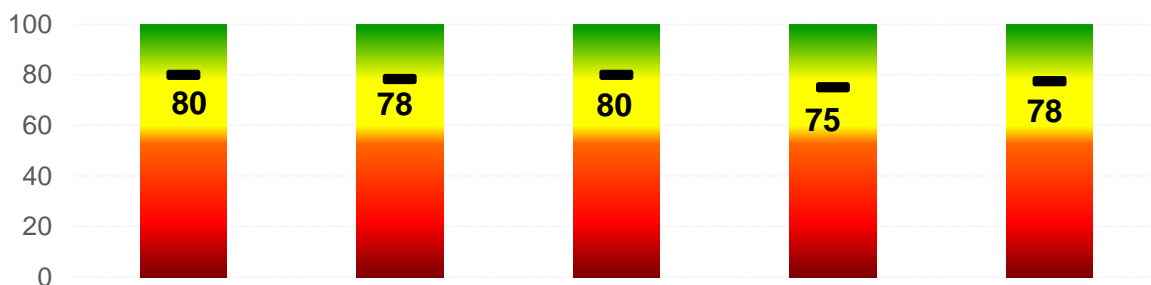
2.5.1.3. **Tercera línea de defensa:** la Oficina de Control Interno ha ejecutado el Plan de Auditoría legales y ha cumplido con las diferentes obligaciones legales, entre otras tales como: Seguimiento a los Riesgos de la Agencia; Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Agencia; Seguimiento al Plan Control interno; Evaluación del Control Interno Contable; Informe de Austeridad en el Gasto cada tres (3) meses; Informe de PQRS semestral; Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno, tres (3); Informe de Derechos de Autor; Informe del Control Interno al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP; Informe a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG, en el mes de noviembre para aplicar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, dándole cumplimiento al decreto 1499 de septiembre de 2017 del DAFP.

2.5.2. Autodiagnóstico, del componente de Monitoreo y Supervisión

El autodiagnóstico del componente de Monitoreo y Supervisión Continua por parte de la Oficina de Control Interno tiene la siguiente calificación:

- Diseño adecuado y efectivo del componente Monitoreo y Supervisión Continua: 80.
- Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica): 78.
- Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa): 80.
- Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (2° línea de defensa): 75
- Responsabilidades del área control interno (tercera línea de defensa): 78.

Gráfico No. 7: Monitoreo y Supervisión Continua.



Fuente: Oficina de Control Interno Sapiencia.

2.5.3. Observaciones componente monitoreo y supervisión continua.

El quinto componente de la dimensión y política de control interno, obedece al accionar diario de la Agencia, a través de evaluaciones periódicas a la

gestión institucional, como la autoevaluación (que es la segunda línea de defensa) y las auditorías internas (tercera línea de defensa), esto con el fin de valorar:

- a) La efectividad del control interno de la Agencia de Educación Superior de Medellín.
- b) La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos
- c) Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento a la misión de la misma Agencia.

La Alta Dirección en el Comité Institucional de Coordinación Interno analiza los riesgos que se materializaron y los cuales fueron monitoreados por la segunda línea de defensa de la Agencia, también monitorea el seguimiento a los proyectos de inversión de la Agencia, elaborado por los líderes de proceso responsable de esta primera línea de defensa. (Ver informes de seguimiento a los riesgos publicados en la página web de la Entidad).

3. RECOMENDACIONES.

El Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno es realizado aplicando el nuevo modelo, donde este sistema se articula con los el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Calidad, para darle cumplimiento al Decreto 1499 de septiembre 17 de 2017, del DAFP, se formula las primeras recomendaciones:

- 3.1. En el presente año 2018 se debe elaborar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI.
- 3.2. La Administración ha determinado acciones que contribuyen a mitigar todos los riesgos institucionales, donde se tienen brechas identificadas en

los controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC, y es debido a que el volumen del servidor de la Agencia es muy limitado, es decir hay que mejorar la capacidad ofimática de la Entidad.

- 3.3. La Gestión Estratégica del Talento Humano GETH, debe asegurar la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño y la calidad de vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada servidor de la Agencia.
- 3.4. Cada responsable de la línea estratégica y de las tres (3) líneas de defensa, en cada uno de los componentes de la política de control interno, debe interiorizar y asumir las obligaciones que exige el MIPG, en esta dimensión.
- 3.5. En la segunda línea de defensa del componente Gestión de los riesgos institucionales, los responsables deben realizar el monitoreo y seguimiento constante de los riesgos identificados y valorados de cada proceso.
- 3.6. Los procesos misionales de la Agencia de Educación Superior de Medellín, no han sido documentados totalmente y según el último informe de Planeación presentado el 26 de diciembre de 2017, el porcentaje de avance está en un 3% para el primero y 0% para el segundo. Los líderes responsables de estos procesos, deben iniciar desde ya, el proceso de formalizar los mismos.

FERNANDO CARDONA JIMENEZ

Jefe de Control Interno